



Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/2/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 25 /2024

Buenos Aires, 18 de febrero de 2024

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4210/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014, PGN N° 1278/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES TERMO-MECÁNICAS QUE INCLUYE CALDERAS Y TERMOTANQUES EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia solicitó la contratación del servicio en cuestión dado que de acuerdo a la normativa vigente en la materia, el mismo es de cumplimiento obligatorio.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), y conforme a la reglamentación aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por el área técnica requirente del servicio.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 15 de enero del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 20/2023, donde consta la

presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a JAVIER ALEJANDRO MERA, IDS BOILER S.R.L. y GS TERMOMECAÁNICA S.R.L., las que fueron agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación, los cuales fueron supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el Informe Técnico de las ofertas recibidas, en el que señaló que todas ellas cumplen con los requisitos técnicos solicitados y concluyó que la oferta presentada por la firma GS TERMOMECAÁNICA S.R.L. es la más conveniente para el Organismo por ser la de menor precio.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención de su competencia.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

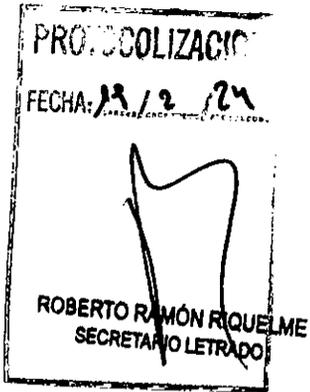
Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 20/2023, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES TERMO-MECAÁNICAS QUE INCLUYE CALDERAS Y TERMOTANQUES EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: Adjudicar los Renglones N° 1 y 2 de la contratación en cuestión a la firma GS TERMOMECAÁNICA S.R.L. por la suma de Pesos doscientos diecisiete mil ochocientos (\$ 217.800,00) cada uno, por cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego y ser la oferta económicamente más conveniente.

Artículo 3º: Rechazar la oferta de JAVIER ALEJANDRO MENA para los Renglones N° 1 y 2 y la oferta de la firma IDS BOILER S.R.L. para el Renglón N° 1 por resultar económicamente inconvenientes para el Organismo.



Procuración General de la Nación



Artículo 4°: Considerar en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 2 a la oferta de la empresa IDS BOILER S.R.L.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 435.600,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2024 y 2025.

Artículo 6°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Carlos Tomala (Legajo N° 89.948).

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración